

# INSTRUCCIONES DE HEYDRICH, NOVIEMBRE DE 1938



ECHOES & REFLECTIONS

TEACHING THE HOLOCAUST. INSPIRING THE CLASSROOM.

Secreto

*Copia de un telegrama muy urgente, con fecha 10 de noviembre de 1938 a la 01.20 de la madrugada, procedente de Munich.*

A

Todos los jefes de cuarteles y de puestos de Policía del Estado  
Todos los distritos y sub-distritos de la SD [Servicio de Seguridad]

*¡Urgente! ¡A la atención inmediata del Jefe o de su lugarteniente!*

Tema: *Las medidas para esta noche contra los judíos*

Como consecuencia del atentado perpetrado en París contra la vida del secretario de la legación, vom Rath, se pueden esperar manifestaciones contra los judíos por todo el Reich, durante la próxima noche del 09 al 10 de noviembre de 1938. Estos acontecimientos serán tratados según las instrucciones siguientes:

- 1** Inmediatamente, al recibir este telegrama, los jefes de la Policía del Estado o sus lugartenientes se informará a los dirigentes políticos [...] de que la policía alemana ha recibido del Reichsführer SS y del jefe de la policía alemana, las instrucciones detalladas que más adelante se exponen, debiendo coordinar sus propias medidas con la policía alemana:
  - A) Sólo se deben tomar medidas que no pongan en peligro las vidas o propiedades de los alemanes (es decir, las sinagogas sólo deben quemarse cuando no haya peligro de incendio en los edificios vecinos).
  - B) Los establecimientos comerciales y las viviendas de los judíos podrán ser destruidos, pero no saqueados. La policía tiene instrucciones de supervisar el cumplimiento de esta orden y arrestar a los saqueadores.
  - C) En las calles comerciales se debe tener especial cuidado en que los negocios no judíos estén completamente protegidos contra daños.
  - D) Los ciudadanos extranjeros, incluso si son judíos, no deben ser molestados.
- 2** En el supuesto de que se cumplan las directrices detalladas en el párr. 1, las manifestaciones no deben ser impedidas por la policía, que únicamente debe supervisar el cumplimiento de las mismas.
- 3** Al recibir este telegrama, la policía confiscará todos los archivos que se encuentran en todas las sinagogas y oficinas de las comunidades judías para evitar su destrucción durante las manifestaciones. Esto se refiere únicamente a material de valor histórico, no a registros fiscales contemporáneos, etc. Los archivos se entregarán a los responsables locales del SD.

# INSTRUCCIONES DE HEYDRICH, NOVIEMBRE DE 1938



ECHOES & REFLECTIONS

TEACHING THE HOLOCAUST. INSPIRING THE CLASSROOM.

- 4** El control de las medidas de la Policía de Seguridad relativas a las manifestaciones contra los judíos corresponde a los órganos de la Policía Estatal, a menos que los inspectores de la Policía de Seguridad hayan dado sus propias instrucciones. Para la ejecución de las medidas adoptadas por la Policía de Seguridad podrán utilizarse funcionarios de la Policía Criminal, miembros de la SD, de las Reservas y de las SS en general.
  
- 5** Tan pronto como el curso de los acontecimientos de la noche permita la liberación de los funcionarios requeridos, se arrestará a tantos judíos de todos los distritos, especialmente a los ricos, como puedan alojarse en las prisiones existentes. Por el momento sólo se detendrá a judíos varones sanos y que no sean demasiado mayores. Una vez realizadas las detenciones, se debe contactar inmediatamente con los campos de concentración correspondientes para el rápido alojamiento de los judíos en ellos. Se debe tener especial cuidado en que los judíos arrestados de acuerdo con estas instrucciones no sean maltratados...

Firmado: Heydrich,

*SS Gruppenführer*

---

*Reprinted with permission from Yitzhak Arad, Yisrael Gutman, Abraham Margalio, eds., Documents on the Holocaust, Selected Sources on the Destruction of the Jews of Germany and Austria, Poland, and the Soviet Union (Jerusalem: Yad Vashem, 1981), 102–104. All rights reserved.*